



G/ 162
24

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, 25 FEB. 2022

001/13264/2018

VISTO: los presentes antecedentes relacionados con la ampliación de la Licitación Pública Internacional N° 26/2013;

RESULTANDO: I) que por Resoluciones del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2014 y su complementaria de fecha 4 de diciembre de 2014, se adjudicó el objeto de la Licitación Pública Internacional N° 26/2013 ("Adquisición de Servicios para la Operación y Evolución del Sistema Nacional de Información Ganadera - SNIG") a la empresa SONDA URUGUAY S.A., CHOEL S.A. (ICA) y GENEXUS CONSULTING S.A. (Consortio Sonda - ICA - GXC) por los montos indicados en el informe económico del citado procedimiento;

II) que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 14 de febrero de 2020, se amplió por dos años el objeto de la mencionada Licitación, de acuerdo al detalle allí indicado;

III) que el 12 de noviembre de 2021, el Director del Sistema Nacional de Información Ganadera (SNIG) del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Gabriel Osorio, promueve la ampliación de la referida Licitación, según los criterios que indica en relación a los Renglones "1" y "2";

IV) que el 26 de noviembre de 2021, el Consorcio adjudicatario, con contrato vigente hasta el 28 de febrero de 2022, y como resultado de las negociaciones mantenidas con las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, manifiesta su conformidad a la continuidad de los servicios hasta el 28 de febrero de 2025; y, a manera de contraprestación por la mencionada ampliación contractual, realiza una propuesta de reducción (descuento) para el "Región 1" objeto de la Licitación, de acuerdo a los períodos, porcentajes y montos que especifica;

V) que existe crédito presupuestal disponible en la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para atender la ampliación impulsada del 1°

de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2025, conforme a la constancia estampada en tal sentido por la División Contabilidad y Finanzas del mencionado organismo, el 26 de noviembre de 2021;

VI) que el Tribunal de Cuentas, en sesión de fecha 29 de diciembre de 2021 (RES. 3089/2021 - E.E. N° 2014-17-1-0004500, Ent N° 4765/2021) no formuló observaciones a lo proyectado y acordó -una vez dictada la resolución definitiva por el ordenador competente- cometer a la Contadora Auditora destacada ante el Inciso la intervención del gasto derivado de la presente ampliación, previo control de su imputación en el grupo adecuado con disponibilidad suficiente. Asimismo, le cometi6 la verificaci6n, previo al pago, de que los montos ampliados no superen en un 100% la prestaci6n objeto del contrato;

CONSIDERANDO: que no existen impedimentos de orden jur6dico o de m6rito que obstan a la nueva ampliaci6n impulsada;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a la proposici6n efectuada por el Consorcio adjudicatario el 12 de noviembre de 2021, y a lo preceptuado por los art6culos 27, literal b), y 74 del TOCAF;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Ampliase por un per6odo de tres a6os a contar del 1º de marzo de 2022, el objeto de la Licitaci6n P6blica Internacional N° 26/2013 ("Adquisici6n de Servicios para la Operaci6n y Evoluci6n del Sistema Nacional de Informaci6n Ganadera - SNIG") oportunamente adjudicada a la empresa SONDA URUGUAY S.A., CHOEL S.A. (ICA) y GENEXUS CONSULTING S.A. (Consorcio Sonda - ICA – GXC) por Resoluci6n del Poder Ejecutivo de fecha 30 de julio de 2014 y su complementaria de fecha 4 de diciembre de 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Rengl6n 1 – "Servicios de Operaci6n SNIG" - por el total de los servicios, m6s los ajustes correspondientes.

Rengl6n 2 - "Servicios de Evoluci6n del SNIG" - por hasta 5.000 horas de ejecuci6n de proyectos, a un valor hora de \$ 1.782,31 (valor enero 2021) m6s IVA, m6s los justes correspondientes.



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

2º) Vuelva al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a todos los efectos pertinentes.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
LACALLE POU LUIS

12